

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. 5'50 »
 » seis meses. 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »
Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 » tres meses. 7 »
 » seis meses. 12'50 »
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos. . .	0'10
» 15 id. id.	0'07
» 30 id. id.	0'05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cebra.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Marzo).

Ministerio de la Gobernación

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se constituirá en el Ministerio de la Gobernación y aneja á la Inspección general de Sanidad, una Junta permanente contra las enfermedades venéreas con el objeto de estudiar todas aquellas medidas que proponga la Liga Española antivenérea é informar á los Poderes públicos respecto á los medios ó recursos necesarios para combatir la frecuencia y difusión de dichas enfermedades.

Artículo 2.º Esta Junta se compondrá de los miembros que siguen: el Ministro de la Gobernación, que será Presidente nato; Inspector general de Sanidad, Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad, Gobernador civil de la provincia de Madrid, Presidente de la Sociedad Española de Higiene, Decano de la Beneficencia provincial, Decano de la Beneficencia municipal, Presidente de la Real Academia de Medicina de Madrid, Decano de la Facultad de Medicina de Madrid, Inspector de Sanidad Militar de la primera Región, Inspector de Sanidad de la Armada, los siete miembros que en la actualidad constituyen el Consejo de Administración de la Liga Española antivenérea, un Secretario general, cinco Secretarios de Sección adjuntos y diez Vocales elegidos de entre los Profesores médicos, hombres políticos, sociólogos, publicistas y demás clases sociales que se hayan distinguido por sus trabajos

en pro de los fines de la lucha antivenérea.

Artículo 3.º Esta Junta permanente tendrá una Comisión ejecutiva compuesta y formada por los señores siguientes: Presidente, el Ministro de la Gobernación; Vicepresidente, el Presidente ó Vicepresidentes del Consejo de Administración de la Liga Española antivenérea, el Inspector general de Sanidad, el Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad, el Gobernador civil de la provincia de Madrid, el Secretario de la Junta permanente y tantos Vocales como Presidentes de las Secciones existan.

Artículo 4.º El Ministro de la Gobernación, como Jefe superior de la Sanidad pública, será el encargado de la ejecución de cuanto se relacione con la aplicación de este decreto.

Dado en Palacio á veinticinco de Febrero de mil novecientos diecinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,

Ramallo Gimeno

(Gaceta del 28 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

Pesas y Medidas

CIRCULAR

Debiendo de continuar la comprobación y contrastación de pesas y medidas y aparatos de pesar en esta provincia, he dispuesto que ésta tenga lugar en Alfaro los días 11 y 12 del corriente mes y continuando con los pueblos del partido; igualmente se señala dicha operación para Nájera, los días 17 y 18 del mismo, y á continuación los pueblos del partido.

Espero confiadamente que los señores Alcaldes respectivos cumplirán exactamente con lo ya indicado en anteriores circulares, haciendo cumplir á sus administrados el uso del sistema métrico decimal, y prestando eficaz ayuda al personal encargado de este servicio y cuantos auxilios necesiten para el mejor desempeño del cometido.

Logroño, 3 de Marzo de 1919.

El Gobernador,

Casimiro Torre Sánchez-Somoza

Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

Habiéndose presentado la sarna en los ganados lanares de El Villar de Arnedo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, he dispuesto, de acuerdo con la Inspección provincial de Higiene pecuaria, declarar «zona infecta» el término municipal de la citada localidad, denominado «Campo Viejo», por estar ocupado por los animales enfermos y en el cual han de permanecer en absoluto aislamiento hasta su completa curación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 3 de Marzo de 1919.

El Gobernador,

Casimiro Torre Sánchez-Somoza

Obras Públicas

CAMINEROS CAPATACES

Relación de los diez aspirantes hecha por orden alfabético que se consideran aptos para ser nombrados Camineros Capataces, en vista de los resultados obtenidos en los exámenes celebrados y de los expedientes personales de todos los aspirantes que concurrieron á los mismos.

Alamos Pascual, Gregorio Benés Martínez, Lucas Blanco García, Angel Calvo Garrido, Domingo Gil García, Francisco Herce Pastor, Anselmo Martínez Eguizábal, Esteban Mozo Montelío, Julián Sánchez Nalda, Fermín Santos Muñoz, Agapito

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la cuarta de las Instrucciones dictadas por la Dirección general de Obras públicas de 25 de Junio de 1914.

Logroño, 1.º de Marzo de 1919. —El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

CAMINEROS PEONES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción para la con-

vocatoria que ha de servir de base á la formación de la relación de aspirantes á cubrir plazas de Camineros peones, se publica á continuación la de los admitidos á examen y de los rechazados por no reunir las condiciones determinadas en el artículo 5.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 22 de Junio de 1914.

Admitidos á examen

- 1 Eugenio Jiménez Sota
- 2 Francisco Gómez Pavía
- 3 Lorenzo Palacín Marín
- 4 Basilio Tre Valdemoros
- 5 Rufino Heras Barrio
- 6 Marcelino Miranda Martínez
- 7 Domingo Martínez Río
- 8 Gervasio Porres Villalonga
- 9 Carlos Sanz Lería
- 10 Francisco Tejero Romero
- 11 Higinio Leiva Delgado
- 12 Juan Calvo Calvo
- 13 Restituto Bea Hierro

Desechados por no reunir condiciones

Amancio Hernáez Castillo, por no haber presentado el pase del servicio militar y el certificado del Registro de Penados.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para que acudan á justificar las aptitudes que determina el artículo 6.º del Reglamento, ante el tribunal que se constituirá al efecto en la Jefatura de Obras públicas, calle del 11 de Junio, número 17, á las nueve de la mañana, del día 10 del actual, los individuos que figuran en la relación de los admitidos.

A los aspirantes que obtengan buena nota en los ejercicios que se detallan en los apartados (a), (b), (c) y (d) del citado artículo 6.º, se les anunciará en la Jefatura el día, hora, carretera y kilómetro en que han de hacer los ejercicios prácticos, entendiéndose que el que no se halle presente en los puntos señalados en los días y horas que se fijan, renuncia á su presentación sin admitirse excusa ni apelación alguna.

Logroño, 1.º de Marzo de 1919. —El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Tesorería de Hacienda

RECAUDACIÓN ORDINARIA.—Contribución Rústica

Pueblo de Autol

1546

Relación de los recibos correspondientes al cuarto trimestre de 1916 que se supone fueron destruidos por el incendio ocurrido en el local que ocupaba la oficina Recaudatoria de la zona de Calahorra-Alfaro, el día 15 de Noviembre de dicho año, y que debiendo proceder-se á la reconstitución de los mismos, según dispone el artículo 154 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados y si éstos se consideran solventes por haber satisfecho sus descubiertos, puedan justificarlo presentando los recibos en esta Tesorería en el término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio, previniéndoles que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se solicitará de la Superioridad autorización para llevar á efecto la extensión de nuevos recibos á fin de proceder á su realización.

Continuación (1)

NÚMERO de orden	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	IMPORTE	
		Pesetas	Cénts.
74	Don Máximo Jiménez Abad	5	08
82	» Carlos Gutiérrez Falcón	1	75
88	» Francisco Gutiérrez Bretón	4	90
96	» Luis Gutiérrez Pastor	1	99
97	D. ^a María Gutiérrez Gutiérrez	1	85
99	» Angela Herrero Navarro	2	08
100	» Cruz Herreros Marzo	2	40
101	» Cruz Herreros Marzo	1	50
102	Don Pablo Herreros Moreno	3	34
103	» Toribio Herreros Moreno	4	14
108	» Francisco Jiménez Garrido	10	22
109	» Francisco Jiménez Ganga	2	31
112	» Julián Jiménez Calvo	3	51
113	D. ^a Lucía Jiménez Roldán	1	80
121	» Victoria Jiménez Gutiérrez	2	36
122	Don Victoriano Jiménez N.	8	14
124	D. ^a Amelia Lasheras N.	14	34
125	» Simona Lasheras Peñalva	1	85
126	» María López Torres	2	17
130	Don Agapito Marín García	21	08
131	» Rogelio Marín Arnedo	13	08
132	» Darío Mateo Ocón	2	03
133	» Anacleto Martínez Pérez	5	78
142	» José María Martínez Pérez	4	58
147	» Santiago Martínez Escudero	4	16
148	» Salustiano Martínez Garrido	1	99
149	» Timoteo Martínez Jiménez	2	77
150	» Víctor Martínez	5	60
154	» Manuel Merino Morte	6	33
155	» Primo Merino Gutiérrez	6	84
157	D. ^a Francisca Mendoza Alvarez	6	80
158	Don Alejandro Miranda Bermejo	3	56
160	» Bartolomé Miranda Pastor	6	05
165	» Valentín Miranda Matute	2	40
169	» Baldomero Moreno Fernández	3	70
170	» Crispulo Moreno Falcón	3	60
178	» Martín Navasa Ezquerro	103	93
182	» Ceferino Ojeda Angulo	1	94
183	» Pío Ochoa Sota	4	07
184	» Gabino Olloqui Pérez	2	12
185	D. ^a Josefa Pascual Fernández	1	85
190	Don Juan Pedraza	2	40
193	» Angel Pérez Pérez	1	94
197	» Felipe Pérez Landó	3	65
199	» Inocente Pérez Olloqui	10	31
201	» Juan Pérez Frías	7	54
203	» León Pérez Jiménez	2	31
205	D. ^a María Pérez Pérez	3	60
212	» Pósito de Aldeanueva	1	94
213	Don Sotero Pérez Jiménez	1	99
222	» Cosme Ruiz Ruiz	1	99
229	» Joaquín Ruiz de Bucesta	3	10
231	» Nemesio Ruiz Rubio	3	33
235	» Sebastián Ruiz González	1	76
245	» Manuel Velázquez Bueno	2	59
<i>Contribución urbana</i>			
2	Don Doroteo Abad Arnedo	2	21
3	» Gregorio Abad Arnedo	3	92
4	» Segundo Abad Fuertes	2	72

(1) Véase el BOLETÍN núm. 24.

NÚMERO de orden	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	IMPORTE	
		Pesetas	Cénts.
5	Don José Abad Herreros	3	29
6	D. ^a Petra Abad Arnedo	2	47
7	Don Ruperto Abad Montiel	3	09
8	» Juan Alcaide Peñalva	3	86
9	» Angel Alfaro Latorre	4	55
10	» Eusebio Alfaro Grijalva	6	45
11	D. ^a Juliana Alfaro Royo	4	80
14	Don Alejandro Arnedo Hernández	2	85
16	D. ^a Benita Arnedo Bergasa	3	35
21	Don Enrique Arnedo Martínez	2	34
23	» Francisco Arnedo Miranda	2	40
24	» Ignacio Arnedo Hernández	4	62
28	» Manuel Arnedo Oñate	4	87
29	» Manuel Arnedo Galán	11	75
30	D. ^a Miguela Arnedo Hernández	3	35
31	» María Arnedo Bergasa	3	73
32	Don Pedro Arnedo Ezquerro	4	80
35	» Ramón Arnedo González	3	54
36	» Santos Arnedo Bergasa	6	•
41	» Valeriano Arnedo López	3	35
43	» Valentín Alfaro Herreros	5	06
45	» Félix Baroja Miranda	2	72
46	» José Baroja Oñate	6	95
47	» Juan Baroja Miranda	7	84
48	» Juan Baroja Oñate	5	94
49	» Julián Baroja Jiménez	8	66
50	» Luis Baroja Jiménez	5	71
51	D. ^a María Baroja Sáenz	9	10
52	Don Manuel Baroja Cillero	5	19
55	» Pedro Baroja Jiménez	5	60
59	D. ^a Angela Benito Ezquerro	1	89
60	» Agustina Benito Cuevas	5	06
61	» Antonia Benito Pascual	4	17
64	» Celedonia Benito Sáenz	3	22
66	Don Emeterio Benito Martínez	5	75
67	» Francisco Benito Bergasa	1	89
69	D. ^a Gabina Benito Fuertes	4	17
70	Don Julián Benito Pérez	4	80
72	» Manuel Benito Ochando	2	53
73	» Manuel María Benito Puerta	4	05
76	» Saturio Benito Domínguez	2	84
77	» Severo Benito Murua	3	35
80	D. ^a Celedonia Bergasa Negrillos	2	40
81	Don Gregorio Bergasa Alvarez	3	29
83	D. ^a Isabel Bergasa Alvarez	3	73
84	Don Luis Bergasa Pascual	4	36
86	» Santiago Bergasa Pascual	1	89
87	» Anselmo Bermejo Calvo	2	47
89	» Gregorio Bermejo Olloqui	10	63
92	» Nicolás Bermejo Benito	4	74
95	» Elías Bobadilla Langarica	3	98
98	» Manuel Bretón Pérez	11	•
99	D. ^a Petra Bretón Pérez	4	74
100	Don Balbino Calvo Herreros	3	79
101	» Claudio Calvo Varea	4	05
111	D. ^a María Calvo Calleja	2	47
113	Don Rogelio Calvo Hernández	5	63
115	» Millán Calvo Calleja	2	72
119	» Santiago Calvo Arnedo	4	17
120	» Segundo Calvo Pastor	4	11
123	» Valeriano Calvo Varea	4	49
124	D. ^a Andresa Calleja Benito	9	17
125	Don Anselmo Calleja Calvo	3	03
126	D. ^a Antonia Calleja López	5	25
127	Don Domingo Calleja Puertas	34	04
128	D. ^a Eusebia Calleja Arnedo	5	37
130	Don Francisco Calleja Pascual	83	33
131	» Gregorio Calleja Benito	12	38
134	» Manuel Calleja Calvo	3	22
135	D. ^a María Calleja Benito	3	41
141	Don Segundo Calleja Abad	2	47
145	» Baltasar Cillero Cuevas	2	09
149	» Juan Pedro Cillero Villoslada	3	29
150	» José Cillero Villar	3	09
151	» León Cillero Villar	6	•
153	» Pedro Cillero Varea	4	11
154	» Pedro Cillero Ramírez	6	13
155	» Pedro Cillero Villar	16	44
158	» Félix Colmenares González	3	48
159	» Joaquín Colmenares González	2	02
160	» Cándido Cordón Benito	5	37
161	» Casimiro Cordón Martínez	7	84
162	» Pedro Cordón Benito	6	52
163	» Mariano Cortés Orío	4	04
164	D. ^a Agustina Cuevas Benito	2	66
165	Don Casimiro Cuevas Díez	4	93

NUMERO de orden	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	IMPORTE	
		Pesetas	Cents.
166	Don Domingo Cuevas Varea	18	09
167	» Eusebio Cuevas Díez	8	79
171	» Higinio Cuevas Peñalva	4	29
173	» Jesús Cuevas Peñalva	4	68
174	» Juan Cuevas Jiménez	3	73
175	» Julián Cuevas Jiménez	3	09
178	» Vicente Cuevas Martínez	14	03
184	» Julián Díaz González	4	62
189	» Feliciano Díez Pérez Marzo	4	74
194	» Victoriano Domínguez Martínez	2	66
195	» Blas Dupuit Hernández	2	47
201	» Francisco Ezquerro Villar	2	46
206	» José María Ezquerro Jiménez	2	09
207	» Juan Ezquerro Royo	4	11
213	D. ^a María Antonia Ezquerro Pérez	2	78
214	Don Mateo Ezquerro Agredeño	2	02
215	» Máximo Ezquerro Benito	2	15
216	D. ^a Petra Ezquerro Cordón	4	87
218	Don Severo Ezquerro Rueda	8	28
219	D. ^a Petra Falcón Ocón	2	47
222	Don Eduardo Fernández León	1	90
225	» Francisco Fernández Pérez	2	21
226	» Gregorio Fernández Baroja	3	41
228	» Justo Fernández Pérez	8	10
229	» José María Fernández Martínez	3	54
230	» Luis Fernández Bermejo	2	21
234	» Rafael Fernández Sáenz	3	29
237	» Benito Fuertes Agredeño	5	19
239	» Gumersindo Fuertes Varea	1	89
241	» León Fuertes Levadura	2	47
243	» Manuel Fuertes Zaragoza	2	46
245	» Pedro Fuertes Merino	1	89
246	» Salvador Fuertes Varea	5	56
249	» Casimiro Frías Peñalva	2	85
251	» Ignacio Frías Peñalva	4	80
252	» Manuel Frías Fernández	4	17
257	» Eugenio García del Moral	16	81
258	» Eulogio García del Moral	3	22
259	» Francisco García Sáenz	2	40
260	» Valeriano García del Moral	2	40
261	» Hilario Garijo Abad	5	56
262	» Saturnino Garijo Abad	1	96
263	» Benito Gay Herce	17	63
264	» Elías Gay Laella	2	47
266	» Celestino Gil Cordón	5	19
269	» Serafín Gómez Cordón	5	37
270	» Nicanor Gómez Elormendi	5	82
272	» Andrés González Royo	2	09
273	» Belino González González	16	55
274	» Benito González Oñate	3	22
278	D. ^a Dolores González Herreros	3	03
280	Don Cayetano González Díez	2	02
283	» Francisco González Fernández	9	86
285	» Gervasio González Hernández	4	93
286	» Gregorio González Pérez	3	54
289	» José González Herce	3	67
290	» Juan González Fuertes	2	66
291	» Juan González González	3	86
292	» Julián González Benito	6	»
294	» Domingo González Pérez Marzo	3	67
295	» Luis González Oñate	5	06
296	» Justo González Oñate	3	98
298	» Modesto González Herreros	2	78
299	» Nicolás González Varea	2	15
300	» Pablo González Fernández	3	79
301	» Victoriano González Varea	3	54
302	D. ^a María González Rubio	6	70
304	Don Pedro González Varea	4	30
305	» Tomás González Oñate	4	54
306	» Pedro González González	5	37
307	» Pedro Juan González Fernández	2	66
309	» Rafael González Herce	7	42
311	D. ^a Raimunda González Bergasa	6	64
314	Don Segundo González Varea	5	44
318	» Albino González Cuevas	2	40
319	» José María González Arnedo	6	51
320	» José María González Fernández	3	86
321	» Miguel Gonzalo Benito	3	03
322	» Saturnino Gonzalo Arnedo	2	02
323	» Felipe Herce Jiménez	4	30
327	» José María Herce González	5	44
328	» Juan Herce Calvo	3	41
330	» Mateo Herce Calvo	3	92
332	» Antonio Hernández Bermejo	1	89
333	» Atilano Hernández Pérez	23	54

Ayuntamiento de Cervera

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

AÑO DE 1918

2.º TRIMESTRE

CUENTA del segundo trimestre del ejercicio de 1918 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	25 85
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	14677 95
CARGO.	14703 80
Data por pagos verificados en igual trimestre..	14530 20
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. .	173 60

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas Pesetas	OPERACIONES realizadas en este trimestre Pesetas	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1.º Propios.	» »	» »	» »
2.º Montes.	» »	» »	» »
3.º Impuestos.	2926 30	2244 05	1170 35
4.º Beneficencia.	2659 70	» »	2659 70
5.º Instrucción pública.	» »	» »	» »
6.º Corrección pública.	» »	» »	» »
7.º Extraordinarios.	308 45	4346 40	4654 85
8.º Ampliación.	» »	» »	» »
9.º Resultas.	» »	» »	» »
10. Recursos legales para cubrir el déficit.	» »	8087 50	8087 50
11. Reintegros.	» »	» »	» »
CARGO.	5894 45	14677 95	20572 40
Pagos			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	252 50	2779 63	3023 13
2.º Policía de Seguridad.	» »	» »	» »
3.º Policía urbana y rural.	84 50	1241 53	1326 03
4.º Instrucción pública.	27 40	426 70	454 10
5.º Beneficencia.	1459 99	2499 72	3959 71
6.º Obras públicas.	514 95	57 80	572 75
7.º Corrección pública.	427 70	475 97	903 67
8.º Montes.	» »	182 50	182 50
9.º Cargas.	2709 06	5556 26	8265 32
10. Obras de nueva construcción.	» »	» »	» »
11. Imprevistos.	392 50	1319 09	1711 59
12. Ampliación.	» »	» »	» »
13. Resultas.	» »	» »	» »
DATA.	5868 60	14530 20	20398 80

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Cervera del río Alhama, 1.º de Julio de 1918.—El Depositario, Vicente Peláez.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Cervera del río Alhama, 2 de Julio de 1918.—El Secretario-Contador, Pedro Marín.—V.º B.º: El Alcalde, Serafín Benito.

(Continuará)

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuacion se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

BOBADILLA

167

Concejales

- D. Pedro Lacalle Azofra
 » Juan Somalo Fernández
 » Calixto Maestro Padilla
 » Pedro Azofra García
 » Francisco García y García

Mayores contribuyentes

- D. Venancio Azofra Lacalle
 » Ambrosio Azofra Lacalle
 » Juan Monasterio Bobadilla
 » Francisco Lacalle Azofra
 » Pedro Azofra Lacalle
 » Pedro Monasterio Hernáez
 » Ignacio Echenansia Narvoisa
 » Francisco Sáenz Castillo
 » Pedro Cañas Lacalle
 » Cipriano Maestro Pardo
 » Pedro Medina Armas
 » Bonifacio Monasterio García
 » Ildefonso Lejarraga Azofra
 » Ezequiel Maestro Ibáñez
 » Pedro García Sáez
 » Juan García Sáez
 » Gregorio Morga Azofra
 » Gregorio Morga García
 » Ulpiano Echenansia Azofra
 » Domingo Lacalle Villar
 » Vicente Somalo Fernández
 » Francisco Maestro Padilla
 » Rafael Azofra Navaridas
 » Julián Martínez Merino

CORDOVÍN

Concejales

- D. José Matute Mauleón
 » Manuel Cañas Martínez
 » Pedro Ibáñez Amutio
 » Florentino Martínez Manzanares
 » Román Estebas Martínez
 » Isidro Urizar Martínez

Mayores contribuyentes

- D. Crisanto Martínez Merino
 » Rufino Villar Cañas
 » José Cañas Morga
 » Perfecto Benés Martínez
 » Domingo Martínez Martínez
 » Mateo Benés Villar
 » Juan Martínez Estebas
 » Teodoro Martínez Martínez
 » Román Benés Villar
 » Juan Bautista Moreno
 » Francisco Cañas Azofra
 » Apolinar Manzanares Martínez
 » Hilarión Villar Martínez
 » José Urizar Baños
 » Francisco Martínez Manzanares
 » Diego Cañas Martínez
 » Formerio Manzanares Martínez
 » Tomás Cañas Martínez
 » Marcial Manzanares Rubio
 » Claudio Hervías Hervías
 » Benigno Manzanares Rubio
 » Santiago Manzanares Rubio
 » Hermenegildo Estebas Romo
 » Evaristo Cañas Martínez

LEZA DE RÍO LEZA

183

Concejales

- D. Prudencio González Domínguez
 » Valentín Santamaría
 » Dionisio Domínguez

- D. Roque Sáenz Blasco
 » Calixto Blasco Díez
 » Manuel Montaña Sáenz

Mayores contribuyentes

- D. Faustino Díez Galilea
 » Pedro Sáenz Cabezón
 » Nicasio Romero Castroviejo
 » Pablo Blasco Sáenz
 » Cándido Sáenz Pérez
 » Longinos Nicolás Sáenz
 » Marcos Blasco Martínez
 » José Martínez Sáenz
 » Pablo Sáenz Nicolás
 » Martín Palacios
 » Antolín Sáenz Nicolás
 » Tomás Delgado Elías
 » Francisco Castroviejo
 » Bernabé Montaña Sáenz
 » Julián Díez Pérez
 » Leoncio Romero Castroviejo
 » Eusebio Santos Díez
 » Juan Blasco Terroba
 » Tiburcio Montaña Sáenz
 » Juan Sáenz Nicolás
 » Alejo Montaña Sáenz
 » Eusebio Sáenz Nicolás
 » Clemente Romero Río
 » Juan Domínguez Rodríguez

SAN ASENSIO

161

Concejales

- D. Donato Ugarte Ortega
 » Baldomero Martínez García
 » Galo Fernández Blanco
 » Victorino Ortega Gasco
 » Cándido Visaira Metola
 » Constantino Villaro González
 » Andrés Ceballos Medrano
 » Jesús Blanco Fernández

Mayores contribuyentes

- D. Baldomero Torres Samaniego
 » Teobaldo Alonso Ceballos
 » Casimiro Espinosa Díaz
 » Telesforo García del Rosal
 » Valentín Espiga San Martín
 » Gervasio Blanco Puras
 » Avelino Visaira Metola
 » Guzmán Abalos Balmaseda
 » Ignacio Blanco Visaira
 » Nemesio Díaz Barrón
 » Juan Redal Díaz
 » Argimiro Espiga Requeta
 » Fortunato Blanco Visaira
 » Cesáreo Villaro Soto
 » Pío Gasco Ortega
 » Martín Abalos Visaira
 » Laureano Miguel Manzanares
 » Eugenio Abalos Balmaseda
 » Natalio Benito Ríos
 » Pedro Blanco Puras
 » Valeriano Puras Miguel
 » Juan Puras Miguel
 » Pedro Abalos Barasoain
 » Máximo Hernando Besgas
 » José Blanco Abalos
 » Sergio Puras Velilla
 » Raimundo Visaira Balmaseda
 » Mariano Sodupé Blanco
 » Eusebio Pérez Ortega
 » Pedro Aldana Rojas
 » Eusebio Benito Ríos
 » Teopisto Miguel Negueruela
 » Leandro Blanco Loza
 » Quintín García Palacios
 » Francisco Metola Eguiluz
 » Pedro Sodupe Abalos
 » Simeón Meral Díez
 » Severiano Negueruela Ledesma
 » Saturnino Ibeas Núñez
 » Pedro Castresana Villarreal

SAN MILLÁN DE LA COGOLLA

156

Concejales

- D. Etadio Cañas Ureta
 » Eusebio Llanos Armas

- D. Feliciano Hervías Rubio
 » Pedro Rubio García
 » Juan Lejarraga Calvo
 » Fernando López Andrés
 » Julio Peña Peña

Mayores contribuyentes

- D. Antonio Mazanares Foronda
 » Gervasio Larrea Sáez
 » Pedro Camprovín Mendoza
 » Justo Lerena Cenicerós
 » Francisco Armas Manzanares
 » Jacinto Lacalle Monasterio
 » Casto Nieto Hernáez
 » Domingo Mendoza Lacalle
 » Faustino Monasterio Calvo
 » Pablo Vázquez Puelles
 » Pedro Urbina Ortega
 » Silvestre Manzanares Azofra
 » Tomás Martínez Santa María
 » Silvestre García Armas
 » Juan Urcey Prados
 » Joaquín Fernández Lerena
 » José María Navarrete Gutiérrez
 » Andrés Ureta Lerena
 » Gabino Hervías Peña
 » Agustín Hervías Peña
 » Froilán Reinares Sierra
 » Manuel Reinares Ordiasola
 » Nicasio Maestro Manzanares
 » Eusebio Muntión Rubio
 » Jerónimo Rubio Peña
 » Juan Reinares Aranzubía
 » Valentín Hervías Peña
 » Francisco Lerena Maestro
 » Millán Llanos Armas
 » Bruno Rubio Uruñuela
 » Julian Pascual Redondo
 » Veremundo Reinares Matute

SAN ROMÁN

100

Concejales

- D. Rosendo Ochoa Ochoa
 » Ricardo Sáenz Iñiguez
 » Inocente Martínez Ormaechea
 » Vicente Calvo Iñiguez

Mayores contribuyentes

- D. Esteban Díez Sáenz
 » Donato Tabernero del Pueyo
 » Natalio Martínez Iñiguez
 » Juan Rey Tejada
 » Angel Gómez González
 » Vicente Sáenz Reinares
 » Faustino Martínez
 » Benito Tabernero
 » Gorgonio de Torre Aguirre
 » Romualdo García Hombría
 » Manuel Vallejo Sáenz
 » Manuel la Santa García
 » Regino Palacio
 » Pedro Sáenz España
 » Vicente Cuadra López
 » Ignacio Blanco
 » Alejandro Sáenz Iñiguez
 » Juan Martínez Ormaechea
 » Justo García Santolaya
 » Isaac Iñiguez Iñiguez
 » Juan Serrano Sánchez
 » Nicomedes Olmos Sáenz
 » Victoriano Ortueste Redondo
 » Francisco Tabernero Peña
 » Luis Ulecía
 » Constancio Rodríguez
 » Claudio Muro Sáenz
 » José María Royo Tejada

SANTA EULALIA BAJERA

171

Concejales

- D. Leandro Ascarza
 » José Ascarza Martínez
 » Pedro Arpón
 » Gabino Pérez
 » Santiago Jiménez
 » Gregorio Pérez

Mayores contribuyentes

- D. Leandro Manso
 » Mateo Pérez
 » José Pérez
 » Patricio Calvo
 » Romualdo Martínez
 » Pablo Garrido
 » Ramón Garrido
 » Maximino Ibáñez
 » Eleuterio Ascarza
 » Lucas Ascarza
 » Esteban Manso
 » Antonio Ibáñez
 » Antonio Pérez
 » Blas Ruiz
 » Patricio Garrido
 » Alejandro Garrido
 » Pedro Ibáñez
 » Manuel Ibáñez
 » Pablo González
 » Martín Calvo
 » Rufino Ascarza
 » Eusebio Ascarza
 » Isidoro Garrido
 » Antonio Calvo

GALLINERO DE RIOJA

Con autorización de la Junta provincial de conservación de la riqueza forestal privada, se enajenarán en pública subasta 500 hayas, en el monte particular de Gallinero de Rioja, bajo el tipo de 2.250 pesetas; cuyo acto tendrá lugar el día 10 de Marzo del presente año y hora de las diez de su mañana, en el local destinado al efecto; cuya subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones administrativas formulado por esta Junta.

Gallinero de Rioja, 26 de Febrero de 1919.—El Presidente, Manuel Cañas.

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

HARO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.099, expedido por esta Sucursal á favor de D. José María López Dávalos y Velunza, por pesetas nominales 24.500 (veinticuatro mil quinientas), en obligaciones de la Sociedad Electra Popular Vallisolitana, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Haro, 3 de Marzo de 1919.—El Secretario, Arturo Rioja.